

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble destinado a sede del Ministerio Público acreditado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, ubicado en la calle Ramírez de Velazco 111 de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 194 de fecha 17 de febrero ppdo., se ha procedido a celebrar -"ad-referendum"- el respectivo contrato de locación.-

SE RESUELVE:

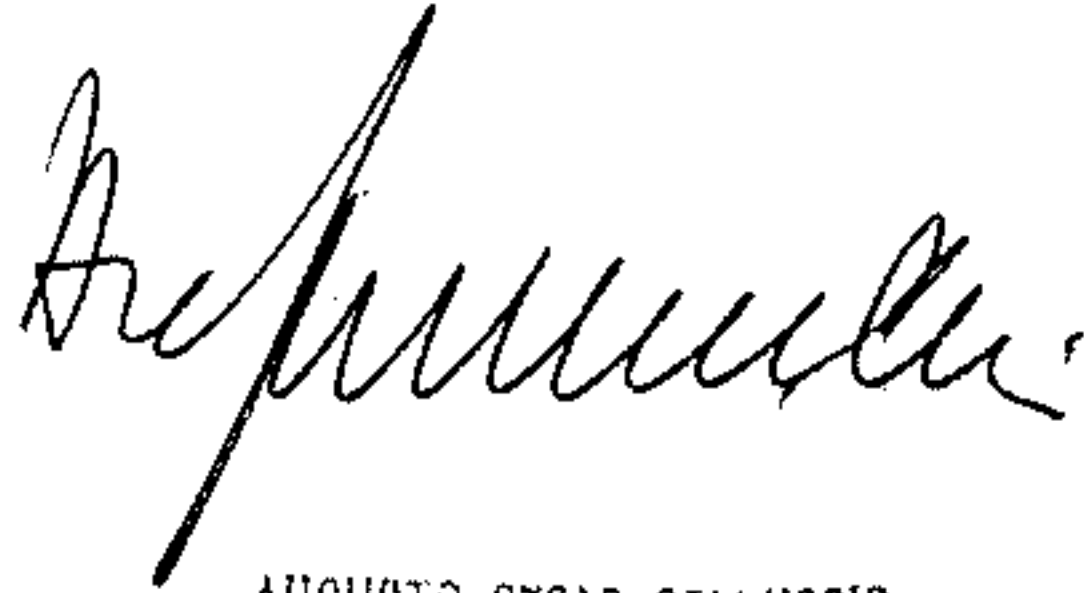
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 145 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de Jujuy, Dr. Hugo Mezzena y el señor Jorge Raúl Villafañe en su carácter de administrador provisorio de la Sucesión de doña Rosalía de Tezanos Pinto de Villafañe, propietaria del edificio sito en la calle Ramírez de Velazco n° 111 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más a favor del Poder Judicial, a partir del 1° de abril de 1989 (confr. acta de ocupación obrante a fs. 145), sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE (A 8.211.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del registro de Inmuebles Judiciales.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Augusto Cesar Belluscio', written in a cursive style.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO